

Número 6943

MOLINA DE SEGURA**ANUNCIO**

Solicitada devolución de fianza definitiva, por Eymo S.A., depositada en su día para responder de Cubierta Móvil y Climatización 1ª y 2ª Fase: Capítulos III, IV y parte del X (2ª Fase): «Estructura, cerramiento y cubierta», y una vez transcurrido el plazo de garantía y recibidas definitivamente las mismas, se expone al público en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que, durante quince días, por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

Molina de Segura, 28 de abril de 1992.—El Alcalde, Andrés Palazón Gómez.

Número 6944

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****ANUNCIO**

Aprobación definitiva de modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle La Alberca I.

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en sesión celebrada el día 22 de mayo de 1992 ha aprobado definitivamente una modificación de las edificabilidades asignadas en el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación 1ª del Estudio de Detalle de La Alberca respecto de las parcelas A-1, C' y B-1 comprendidas en dicha unidad, promovida por la mercantil Garlosan, S.L., quedando de la siguiente manera: Finca A-1, edificabilidad anterior: 4.681,80 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 3.595,32 metros cúbicos. Finca C', edificabilidad anterior: 2.030,40 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 2.002 metros cúbicos. Finca B-1, edificabilidad anterior: 2.725,20 metros cúbicos, edificabilidad modificada: 3.840,08 metros cúbicos.

Contra dicho acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, podrán los in-

teresados formular ante este Ayuntamiento recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de junio de 1992.—El Alcalde.

Número 6945

CARTAGENA**Negociado de Contratación****ANUNCIO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de junio de 1992 se ha aprobado el Pliego de Condiciones de pavimentación y firme de la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho Pliego de Condiciones queda expuesto público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 12 de junio de 1992.—El Alcalde, P.D., José A. Piñero Gómez.

Número 6946

CARTAGENA**EDICTO**

En la sesión ordinaria celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 27 de abril de 1992, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Actuación número 2.2. de barriada Hispanoamérica, promovido por don Andrés Otón Sánchez y otros.

Dicho proyecto queda sometido a información pública por plazo de quince días a contar de la fecha de la presente publicación, en la Oficina de Información Urbanística del Edificio Administrativo, sito en calles Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas in-

teresadas lo examinen y formulen cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 19 de mayo de 1992.—El Concejal Delegado, Julián Contreras García.

Número 6754

TORRE PACHECO

Don Pedro Jiménez Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torre Pacheco (Murcia).

Hace constar: Que por doña Rosario Rodrigo Alcaraz, don José y don Ángel Martínez Rodrigo, C.B., se ha solicitado licencia para instalación y apertura de bar con cocina, con emplazamiento en Avenida de Murcia, número 13, Balsicas.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 30,2,a) del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, para que, quienes se consideren afectados puedan formular las reclamaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torre Pacheco, 2 de abril de 1992. El Alcalde.

Número 6756

MURCIA**Devolución de fianza**

Habiendo solicitado don José Ortuño Fernández, la devolución de la fianza definitiva que depositó en su día en esta Administración como adjudicatario por concurso de un puesto de venta en el mercado de abastos de La Alberca, y habiendo sido revocada la licencia de ocupación correspondiente sin que quepa exigir responsabilidad alguna, se expone al público la devolución de la fianza solicitada en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 88/1 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante quince días puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado.

Murcia, 2 de marzo de 1992.—El Alcalde, P.D., La Concejal Delegada de Sanidad, Medio Ambiente y Consumo, Purificación Rodríguez Ruiz.